



Colegio Corazón de María

C/ Zigia nº 1, 28027- Madrid- 91 367 12 69

info@colegiocorazondemaria.net

www.colegiocorazondemaria.es

# EVALUACIÓN LOMLOE



## BASE LEGAL A NIVEL ESTATAL



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275

Miércoles 17 de noviembre de 2021

Sec. I. Pág. 141583

*Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

**BACHILLERATO:** *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.*

**ESO:** *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*



Ref: 59/Z/5.596.9/21

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA

*Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*

*ESO DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.*

*BACHILLERATO DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.*

## ESO

### OBJETIVIDAD

- Las familias deben PARTICIPAR y APOYAR la evolución.
- Las familias tienen DERECHO a conocer las decisiones relativas a la evaluación, promoción y titulación.
- Las familias deben COLABORAR en las medidas de apoyo y refuerzo,

### REFERENTES

Los establecidos en los currículos oficiales

Para alumn@s con NEE los referentes serán los incluidos en las adaptaciones , sin que ello pueda impedirles promocionar o titular

ADAPTAR A LAS  
DIFERENCIAS

- Se deben emplear instrumentos **VARIADOS, DIVERSOS y ADAPTADOS** a las distintas situaciones de aprendizaje. PERO **OBJETIVOS**
- **Flexibilización** y alternativas metodológicas en la **enseñanza** y **evaluación** de a lengua extranjera para alumn@s con NNEE
- Alumn@s con NNEE pueden +1 año la permanencia en la etapa

CARACTERÍSTICAS

- Si el progreso no es adecuado se establecerán **MEDIDAS DE REFUERZO** educativo, tan pronto como se detecten para garantizar la **ADQUISICIÓN de competencias imprescindibles**

- Los referentes **ÚLTIMOS** a tener en cuenta serán, desde todas las materia, la consecución de los **OBJETIVOS** y **COMPETENCIAS DE ETAPA**

## CARACTERÍSTICAS

- Las decisiones se tomarán de FORMA COLEGIADA en UNA ÚNICA sesión de evaluación al finalizar el curso. (FINAL)
  - Se atenderá a:
    1. La consecución de los OBJETIVOS
    2. De las COMPETENCIAS DE ETAPA
    3. La valoración de las medidas de REFUERZO
  - PROMOCIONAN los alum@s que:
    - Hayan superado todas las materias
    - Tengan suspensas UNA o DOS
    - TRES sólo si entre ellas no está Lengua y Matemáticas
- POR PIL
- Si han **permanecido** DOS veces en el mismo curso
  - Si ya han **repetido** antes DOS veces.

## PROMOCIÓN

- Para facilitar nos dicen que se **repetirá** cuando tenga suspensas **TRES o MÁS asignaturas**.
- Excepcionalmente con más de tres puede promocionar si:
  - Entre las suspensas no estén a la vez MATEMÁTICAS y LENGUA
  - El equipo docente lo considera por la naturaleza de las materias suspensas y con expectativas de recuperar

## ESO

### REPETICIÓN/PERMANENCIA

- **SÓLO UNA VEZ/CURSO y DOS/ETAPA**
- Excepcionalmente se podrá permanecer un año más en 4º ESO si el equipo docente considera que esta medida favorece la adquisición de competencias. En este caso se puede prolongar un año más la edad de permanencia.

### CONSEJO ORIENTADOR

En 2º ESO y 4º ESO

Contendrá:

- Grado de logro de los objetivos
- Consecución de competencias
- Propuesta 

- Promoción/titulación
- Incorporación a la diversificación curricular
- Ciclo formativo de grado básico
- FPB

## INCORPORACIÓN A PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

- Estos programas se orientan a la consecución del GRADUADO por los que presenten **DIFICULTADES RELEVANTES de APRENDIZAJE** y **TRAS HABER RECIBIDO MEDIDAS DE APOYO** en 1º y 2º ESO.
- Su incorporación será después de cursar 2º ESO o después de 3º ESO y no estén en condiciones de promocionar.
- Con una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente orientada a alcanzar los objetivos de etapa y las competencias.

### REQUISITOS

- Tras la evaluación académica, tras un informe de idoneidad y oído alumn@ y familia

## INCORPORACIÓN A CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

- Para aquellos alum@s cuyo perfil académico vocación lo aconseje y :
  - CUMPLIDOS 15 años o los cumplan durante el año natural del curso
  - Que hayan cursado 3º ESO (excepcionalmente 2º ESO)

## TITULACIÓN

- Para aquellos alumn@s que hayan logrado los OBJETIVOS y COMPETENCIAS de ETAPA.

- Las decisiones se tomarán de FORMA COLEGIADA

Todos los que hayan aprobado TODO

- Para facilitar nos dicen que se considera que han adquirido las competencias y logrado los objetivos y por lo tanto titulan los alumn@s que hayan suspendido DOS como máximo y no sean Lengua y Matemáticas a la vez.
- Será ÚNICO y sin nota
- LOS NO TITULADOS y que hayan superado los límites de edad, podrán realizar las pruebas o actividades EXTRAORDINARIAS de las materias no superadas

# BACHILLERATO

## OBJETIVIDAD

- Las familias deben PARTICIPAR y APOYAR la evolución.
- Las familias tienen DERECHO a conocer las decisiones relativas a la evaluación, promoción y titulación.
- Las familias deben COLABORAR en las medidas de apoyo y refuerzo,

## REFERENTES

Los establecidos en los currículos oficiales

Para alumn@s con NEE los referentes serán los incluidos en las adaptaciones , sin que ello pueda impedirles promocionar o titular

## BACHILLERATO

### ADAPTAR A LAS DIFERENCIAS

- Se deben emplear instrumentos **VARIADOS, DIVERSOS y ADAPTADOS** a las distintas situaciones de aprendizaje. PERO **OBJETIVOS**

# BACHILLERATO

## CARACTERÍSTICAS

- DIFERENCIA: CONTINUA Y DIFERENCIADA SEGÚN LAS DISTINTAS MATERIAS
- DIFERENCIA: El profesorado de cada materia, al final del curso, decide si el alum@ ha logrado objetivos y competencias

# BACHILLERATO

## PROMOCIÓN

- Los alum@s que:
  - Hayan superado todas las materias
  - Tengan suspensas UNA o DOS que les quedarán pendientes.
- Si un@ alumn@ pasa con pendientes, tendrán un **plan de recuperación y evaluación de esas materias pendientes**
- Si un@ alumn@ No promociona REPITE entero 1º BACH
- Si a un alumn@ le quedan en 2º BACH, se puede matricular sólo de esas **si quiere** o repetir.

# BACHILLERATO

## PROMOCIÓN

La superación de estas materias está condicionada a la superación de las de 1º CURSO.

### ANEXO V

#### Continuidad entre materias de Bachillerato

1.º Curso de Bachillerato	2.º Curso de Bachillerato
Análisis Musical I.	Análisis Musical II.
Artes Escénicas I.	Artes Escénicas II.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Biología.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Geología y Ciencias Ambientales.
Coro y Técnica Vocal I.	Coro y Técnica Vocal II.
Dibujo Artístico I.	Dibujo Artístico II.
Dibujo Técnico I.	Dibujo Técnico II.
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II.
Física y Química.	Física.
Física y Química.	Química.
Griego I.	Griego II.
Latín I.	Latín II.
Lengua Castellana y Literatura I.	Lengua Castellana y Literatura II.
Lengua Extranjera I.	Lengua Extranjera II.
Matemáticas I.	Matemáticas II.
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
Tecnología e Ingeniería I.	Tecnología e Ingeniería II.

No obstante, podrá matricularse si el PROFESORADO considera que reúne las condiciones necesarias para aprovechar el curso ACREDITADO en una **PRUEBA de CONOCIMIENTOS** del curso anterior. Si no la supera, será **PENDIENTE** (aunque no computa para promocionar)

- Para aquellos alumn@s que hayan logrado los OBJETIVOS y COMPETENCIAS de ETAPA.
- Todos los que hayan aprobado TODO en los DOS CURSOS
- EXCEPCIONALMENTE los que hayan aprobado todo MENOS UNA siempre que:
  - Que el equipo docente considere que se ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
  - Que **no** se haya producido una **inasistencia** continuada y no justificada.
  - Que se haya **presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades** necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
  - Que la **media aritmética de las calificaciones** obtenidas en todas las materias de la **etapa sea igual o superior a cinco.**

A efectos del cálculo de la **calificación final** de la etapa, se **considerará** la nota numérica obtenida en la **materia no superada.**

## TITULACIÓN

- Para facilitar nos dicen que se considera que han adquirido las competencias y logrado los objetivos y por lo tanto titulan los alumn@s que hayan **APROBADO TODO**
- Será ÚNICO, con la modalidad cursada y la nota obtenida como MEDIA ARITMÉTICA de las calificaciones de TODAS las materias cursadas y redondeadas centésima.

- Las ACTAS se cerrarán al final del período lectivo después de la **ORDINARIA y EXTRAORDINARIA.**